

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Humanidades de la Universidad de Huelva

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502900
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Humanidades
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Facultad de Humanidades
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

En el autoinforme se afirma que la implantación de los dos primeros cursos del título se ha realizado con total normalidad pese a las obligadas adaptaciones a las normativas nacional y de la propia Universidad. Se han flexibilizado los requisitos de matriculación en las asignaturas optativas y se consideran atendidas las recomendaciones formuladas en el anterior informe de seguimiento. En algún caso, resaltado específicamente por la Comisión evaluadora en el curso pasado (creación de grupos específicos para los alumnos de la titulación), los

Id. ministerio:2502900

informantes señalan las dificultades de llevarla a cabo; ello no obstante, se ha trasladado a la instancia correspondiente dicha consideración. La percepción, por parte de algunos alumnos, de una falta de especificidad en su aprendizaje se pretende suplir con la creación de la figura del coordinador por curso. Se está estudiando, de acuerdo con lo indicado en el autoinforme, una oferta a la baja de las plazas, para así adaptarse mejor a la realidad. En el autoinforme se da cuenta de la existencia de informes de evaluación y propuestas de mejora en que se analiza el proceso de implantación del título: resultado de indicadores, encuestas de satisfacción. Su SGIC contempla el seguimiento del Plan de mejora del grado.

#### RECOMENDACIÓN

Se recomienda especificar las tareas asignadas al coordinador por curso y evaluar los resultados.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Insuficiente***

En el autoinforme se afirma que los procedimientos de garantía de calidad se han desarrollado de acuerdo con lo previsto. En el autoinforme de 2013-14 se decía que el procedimiento que seguir para el caso de extinción del título estaba en desarrollo; en el de 2014-15, sin embargo, se resuelve la cuestión de manera genérica, remitiendo a lo establecido por la Universidad de Huelva. El dato, sin embargo, sí figura en la página web, contradicción que ya se señalaba en el autoinforme anterior, sin que haya sido resuelta por los gestores del título. Se detallan los nombres de los integrantes tanto de la CGICT del grado como de la del Centro. No hay representación de agentes externos. El número de las reuniones celebradas, las fechas de las mismas y los temas en ellas tratados aparecen, de acuerdo con el autoinforme, en la web pero también en la página 14 de este, en respuesta a una observación de la Comisión evaluadora del curso pasado. Se señala que los datos manejados dependen, en buena medida, de la Unidad para la Calidad, cuyas aportaciones condicionan las reuniones relacionadas con el seguimiento del grado. Existe, de acuerdo con lo aseverado en el autoinforme, un gestor documental, en la plataforma Moodle, pero el hecho de que se esté implementando todavía no permite, a juicio de los informantes, una valoración de su funcionamiento. Sin embargo, en el autoinforme de 2013-14 ya se decía que en el siguiente (es decir, en este que la Comisión evalúa) se añadiría dicha valoración, cosa que no se ha realizado. La información proporcionada en la página web es insuficiente en distintos aspectos: a) se indica como "pendiente" la coordinación; b) no se detallan las normas de permanencia; c) el apartado "Salidas académicas" está vacío; d) no se indican los datos del alumnado (plazas ofertadas y solicitadas, total de matriculados); e) no se señalan los nombres de los profesores asignados a las asignaturas; f) no se detallan los convenios o empresas donde realizar las prácticas curriculares; g) no se especifican los recursos materiales disponibles; h) está vacío el apartado "Resultados del título". Algunas de esas carencias ya fueron señaladas en el informe de seguimiento anterior.

#### RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO ESPECIAL

1. Se recomienda especificar en el próximo autoinforme el protocolo fijado para el caso de extinción del título, independientemente de que el dato ya figure en la página web.
2. Se recomienda incluir en el próximo autoinforme, en este apartado y no en otro, los datos sobre reuniones de la CGICT del título.
3. Se recomienda incluir en la CGICT a un agente externo.
4. Se recomienda trasladar a la autoridad correspondiente la necesidad de un mejor funcionamiento de la Unidad para la Calidad, de cuyos datos dependen las valoraciones que la CGICT del título realizará periódicamente.
5. Se recomienda actualizar la página web en los siguientes aspectos: a) coordinación; b) normas de permanencia; c) salidas académicas; d) datos del alumnado: plazas ofertadas y solicitadas, total de matriculados; e) nombres de los profesores asignados a la asignatura; f) convenios o empresas donde el alumno puede realizar las prácticas; g) recursos materiales disponibles; h) resultados del título, con sus correspondientes indicadores.
6. Se recomienda valorar la funcionalidad del gestor documental en desarrollo.

### 3. Profesorado

#### *Insuficiente*

No es posible, al igual que sucedía en el informe de seguimiento anterior, evaluar datos importantes relacionados con el profesorado: dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora. El motivo aducido es la falta de desglose por titulación, dado que los profesores proceden de departamentos distintos. Tampoco es posible valorar si los muy escasos datos proporcionados suponen o no una mejora con respecto a indicadores anteriores, puesto que el autoinforme carece de tablas comparativas. Los responsables del título consideran que, en términos generales, la valoración al profesorado es positiva. Es un problema, reconocido como debilidad en el autoinforme, al que convendría dar algún tipo de respuesta. De otro modo, la valoración por comisiones sucesivas resultará, como sucede en este caso, imposible. En el autoinforme se indica que la participación de los alumnos en las encuestas ha sido mayor, gracias al sistema telemático adoptado. No se dan, sin embargo cifras absolutas que permitan elaborar un juicio fundado acerca de la representatividad de los datos. Sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado son conceptos no tratados en el autoinforme. En él se da a entender una mejora de los mecanismos de coordinación docente.

#### RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO ESPECIAL

1. Se recomienda, de nuevo, solicitar a las instancias correspondientes datos precisos sobre los profesores implicado en la titulación, y que estén segregados de tal manera que sea posible una valoración de los resultados: categoría, dedicación, experiencia docente e investigadora.
2. Se recomienda proporcionar datos comparativos con respecto a cursos anteriores.
3. Se recomienda proporcionar datos en cifras absolutas.
4. Se recomienda proporcionar datos sobre sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

### 4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

#### *Satisfactorio*

Los responsables del autoinforme proporcionan información detallada sobre las infraestructuras de que se dispone para el correcto desarrollo del grado. Los defectos menores detectados en las aulas (problemas de iluminación, ventilación y capacidad) no es posible solucionarlos en la instancia evaluada aquí. Especialmente minuciosos son los informes sobre la biblioteca al servicio de estudiantes y profesores, la red inalámbrica y la enseñanza virtual. Se señala la alta cualificación del PAS encargado de gestionar distintas tareas del grado. Aunque no se precisa el número de personas dedicado a ellas, cabe suponer que la observación es aplicable a todas las que se responsabilizan de las mismas en los diferentes grados de los que proceden los profesores implicados en el título. Los informantes consideran adecuados los servicios disponibles para garantizar la orientación académica y profesional de los estudiantes. Es detallada la información proporcionada sobre el PAT. Se propone en el autoinforme formar al profesorado para una mayor utilización de la plataforma Moodle.

#### BUENAS PRÁCTICAS

La información sobre infraestructuras, materiales relacionados con el título y adecuación de los servicios que garanticen la orientación del estudiante es muy detallada.

### 5. Indicadores

#### *Mejorable*

No se proporciona la comparación con indicadores externos (por ejemplo, los de titulaciones equiparables de otras

universidades). El resto de los datos arroja un balance positivo, distinto, en los puntos negativos, del realizado en el autoinforme anterior. Los porcentajes, sin embargo, no están adecuadamente segmentados, lo que dificulta un análisis preciso, análisis que, por otra parte, sería más fácilmente realizable si se incorporaran unas tablas.

#### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda una comparación con indicadores externos.
2. Se recomienda una mejor segmentación de los datos (cursos, asignaturas).
3. Se recomienda proporcionar los datos ordenados en tablas, para una mejor comprensión de los mismos.

### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Se detallan las recomendaciones realizadas en el informe de verificación que han sido convenientemente atendidas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

El informe de Modificación de fecha 11/01/2016 no contiene recomendaciones que deban ser atendidas.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio. Se integra en el autoinforme una muy detallada relación de respuestas a todas las observaciones del informe de seguimiento del curso 2013-14 que pretendían contribuir a la mejora del título.

#### BUENAS PRÁCTICAS

La respuesta a las recomendaciones establecidas en el Informe de seguimiento del curso 2013-14 es muy minuciosa y plenamente satisfactoria.

### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede porque no se han realizado modificaciones durante la implantación del plan de estudios en el proceso de seguimiento.

### **8. Plan de mejora del título**

#### ***Satisfactorio***

En el autoinforme se enumera una serie de acciones de mejora que habrán de contribuir al mejor desarrollo de la titulación: información sobre procedimientos, datos en las encuestas, convenios, incidencias de los estudiantes extranjeros, plazos de entrega de documentación, quejas y sugerencias, página web, problemas de infraestructuras. Alguna de estas propuestas ya está reseñada, como punto débil, tanto en el presente informe de seguimiento como en el anterior: datos del profesorado, dificultades derivadas del hecho de que los alumnos compartan asignaturas con otros de estudios más específicos, bajo porcentaje de encuestados.

#### BUENAS PRÁCTICAS

Las acciones de mejora detalladas en el autoinforme cumplen los requisitos establecidos. Son convenientemente precisados responsables, secuenciación, indicadores afectados, prioridad y adecuación.



## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Se insta a los responsables del título a atender las recomendaciones de especial seguimiento relacionadas con la aplicación del SGIC y con el profesorado, que son los dos aspectos valorados negativamente. El resto de los apartados en los que se señalan deficiencias fácilmente subsanables debe merecer también atención, aunque sea a otro nivel de menor exigencia, por parte de los gestores del título: diseño, organización y desarrollo del proyecto formativo e indicadores.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades**